

Barinas; 19/02/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 800.000,00

EDICION: 0036



Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

• GARCIA HIDRAULICO LOS LLANOS, F.P	PAG. 1
• MATUTE INVERSIONES REYALE, F.P	PAG. 1-2
• GARCIA INVERSIONES FERRE-ELECTRICOS EL MAGO, F.P	PAG. 2



GARCIA HIDRAULICO LOS LLANOS, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-2-B MERCANTIL I.** Número **49** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-26232

ESTE FOLIO PERTENECE A:
GARCIA HIDRAULICO LOS LLANOS, F.P

Número de Expediente: **295-26232**

Ciudadano: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS Su Despacho.- Yo, JHON JAIRO GARCIA ASCANIO, Venezolano, mayor de edad, estado civil soltero, comerciante, titular de la cedula de identidad V-20.600.040, domiciliado en la ciudad de Barinas estado Barinas, civilmente hábil, procediendo en este acto de conformidad con lo previsto en el artículo 19 ordinal 8° del Código de Comercio vigente venezolano ante usted con el debido respeto ocurro para exponer lo siguiente: PRIMERO: A partir de la presente fecha he decidido constituir una firma personal que será de mi exclusiva propiedad y girara bajo mi firma y responsabilidad personal y su denominación comercial es GARCIA HIDRAULICO LOS LLANOS. SEGUNDO: Tendrá su domicilio en Barinas estado Barinas, Parroquia Rómulo Betancourt, Avenida Industrial, calle Las Palmas Sector el Pozón, local S/N, Pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica Bolivariana de Venezuela o fuera de ella previo cumplimiento de las formalidades legales. TERCERO: El Objeto principal de la empresa es la Importación y Exportación, la Compra, Venta, al mayor y detal, de repuestos Hidráulicos, repuestos para maquinarias agrícola liviana y pesada, orines, mangueras, bombas, accesorios y repuestos automotriz, así como la Distribución, Comercialización, Fabricación y reparación de gatos hidráulicos, engrasadoras, sellos de alta y baja presión, bocinas de bronce, servicios de cambios de aceite, vender y comprar al mayor y detal toda clase de artículos de comercio como detergentes, artículos de higiene de la familia y el hogar, alimentos perecederos e imperecederos. De igual forma podrá dedicarse actividades de lícito comercio, conexas con el objeto principal. CUARTO: El capital con el cual girara dicha firma y con el que doy inicio a mis operaciones comerciales es la cantidad de NOVECIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs.900.000.000, 00), totalmente integrados por mercancia y Equipos de Trabajo para la fecha existente. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación de dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamientos al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Droga. QUINTO: La duración de la presente firma personal es de tiempo indefinido, participación que hago a los fines de que se sirvan ordenar su inserción de los libros respectivos llevados por este despacho y solicito a su vez una copia certificada. En la Ciudad de Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.

RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 19 de Febrero del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado JANNILI VANESSA SANCHEZ VIERA IPSA N.: 146829, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **49, TOMO -2-B MERCANTIL I.** Derechos pagados **BS. 30.400,00** Según Planilla RM No. **29500151657**, Banco No. **77425** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **JHON JAIRO GARCIA ASCANIO, C.I: V-20.600.040.**

Abogado Revisor: **MARTA FELICITA RIVAS PINEDA**

Registradora Mercantil Primera (E)

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

GARCIA HIDRAULICO LOS LLANOS, F.P

Número de Expediente: **295-26232**

CONST



MATUTE INVERSIONES REYALE, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-2-B MERCANTIL I.** Número **51** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-26234

ESTE FOLIO PERTENECE A:
MATUTE INVERSIONES REYALE, F.P

Número de Expediente: **295-26234**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. Yo, YUSMAIRA TERESA MATUTE MUÑOZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V- 16.791.593, comerciante, de este domicilio y civilmente hábil ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará "MATUTE INVERSIONES REYALE" de YUSMAIRA TERESA MATUTE MUÑOZ, La cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo la única y exclusiva dueña, responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: la Firma Personal tendrá su domicilio en la Calle Principal del Sector Candelo, Vía Mata de Guafa, Casa S/N, Parroquia El Real, Municipio Obispos, Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del Estado, de la República Bolivariana de Venezuela y en el Exterior TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto todo lo relacionado a la compra, venta, importación, exportación, distribución, elaboración, comercialización y transporte al mayor y detal de todo tipo de víveres, alimentos perecederos, carnes rojas y blancas, frutas, verduras, legumbres y hortalizas, productos lácteos y sus derivados, quesos, natillas, mantequilla, productos de charcutería, embutidos, golosinas, bebidas gaseosas, jugos de frutas pasteurizadas, agua mineral, bebidas energéticas, confitería, heladería, materia prima para panadería, repostería, pastelería y toda clase de exquisitices; productos y equipos de limpieza, artículos de aseo personal, bolsas plásticas y de papel, envases y cubiertos desechables de plástico, carton y aluminio, equipos de uso doméstico y para el hogar, quincallería; papelería; en general podrá dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio conexas con el objeto. CUARTA: El Patrimonio esta conformado por un capital de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 1.500.000.000,00), el cual fue enterado en Mercancía y Mobiliario Propios de la actividad. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objetode constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren

producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la referida Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.

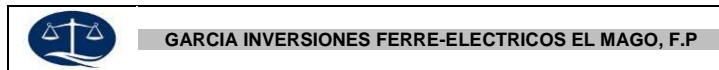
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.
 RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 19 de Febrero del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado NINOSKA DEL VALLE GALINDEZ REIMI IPSA N.: 209437, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **51**, TOMO **-2-B MERCANTIL I**. Derechos pagados **BS. 120.400,00** Según Planilla RM No. **29500151844**, Banco No. **77733** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **YUSMAIRA TERESA MATUTE MUÑOZ**, C.I: V-16.791.593.
 Abogado Revisor: **DEILITHG YAJAIRA PEREZ**

Registradora Mercantil Primera (E)
 FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
MATUTE INVERSIONES REYALE, F.P
 Número de Expediente: **295-26234**
CONST



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
 RM N° 295 210° y 160°
 Abogado ANNYZ BARBERA, Registradora Mercantil Primera Auxiliar (E)
C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-11-B MERCANTIL I**. Número **89** del año **2018**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
295-21262

ESTE FOLIO PERTENECE A:
GARCIA INVERSIONES FERRE-ELECTRICOS EL MAGO, F.P
 Número de Expediente: **295-21262**

CIUDADANA: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, EUTIMIO GARCÍA, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cedula de identidad N° V-18.046.496, domiciliado en la Carrera 00 con Calle 25 y Avenida Froilan Lobo Sosa, Casa S/N, Barrio La Balcera, Parroquia Santa Bárbara, Municipio Ezequiel Zamora Estado Barinas y civilmente hábil; actuando en mi propio nombre y en cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal 8vo del artículo 19, del código de comercio vigente, ante usted respetuosamente ocurro para exponer: tengo establecido una firma personal la cual girara bajo mi única firma y responsabilidad, con la denominación "García Inversiones Ferre-Eléctricos El Mago", y su objeto principal es la, distribución y comercialización (compra y venta) al mayor y al detal de: materiales eléctricos de baja y alta tensión; elaboración y ejecución de proyectos y servicios de obras eléctricas baja, mediana y alta tensión; compra y venta de transformadores eléctricos; fabricación, reparación y mantenimiento de transformadores; elaboración y ejecución de proyectos y servicios de obras civiles, ferretería, cemento, cabillas, línea blanca, quincallería, confitería, juguetería, marroquería, viveres, papelería, cosméticos, productos de belleza, perfumería, mercería, computadoras y accesorios, celulares y accesorios, bolsas plásticas, productos plásticos y desechables de lícito comercio sin limitación alguna, que guarde relación con el objeto principal, previo cumplimiento de los requerimientos legales. Dicha firma personal esta ubicada en la Carrera 4 Esquina Calle 5, Local N° 1, Sector Pueblo Viejo, Santa Bárbara, Municipio Ezequiel Zamora Estado Barinas, pudiendo establecer en el futuro sucursales en cualquier parte del Territorio Nacional o en el exterior cuando lo creyere conveniente. La cual tendrá una duración de cincuenta años. El capital de la firma es la cantidad de CINCO MIL MILLONES DE BOLIVARES FUERTES (Bs. 5.000.000.000,00), CINCUENTA MIL BOLIVARES SOBERANOS (Bs. S 50.000,00) representados en su totalidad en mobiliario, equipos y mercancía. Declaro bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir la firma personal proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos de actividades ilícitas contempladas en la ley orgánica contra la delincuencia organizada. Hago a usted esta participación a los fines de que

sirva ordenar su inscripción en los libros de Registro de firmas personales y la fijación correspondiente. Igualmente solicito se me expida copia certificada del expresado registro. Es justicia, Barinas a la fecha de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.
 RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 17 de Septiembre del Año 2018

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado JESUS ALEXIS ALBORNOZ MORA IPSA N.: 77409, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **89**, TOMO **-11-B MERCANTIL I**. Derechos pagados **BS. 847.200,00** Según Planilla RM No. **29500127915**, Banco No. **47097** Por **BS. 2.280,00**. La identificación se efectuó así: **EUTIMIO GARCIA**, C.I: V-18.046.496.

Abogado Revisor: **ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA**

Registradora Mercantil Primera Auxiliar (E)
 FDO. Abogado ANNYZ BARBERA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
GARCIA INVERSIONES FERRE-ELECTRICOS EL MAGO, F.P
 Número de Expediente: **295-21262**
CONST